

0000 11

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0002561

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IFCA;

QUE el señor José Rosario Barcia Bravo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos E. Zambrano Erazo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0633-1A de 8 de marzo de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 89-5097-1A de 27 de diciembre de 1989 y 90-0231-1A de 22 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1692 del 29 AGO. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IFCA por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUQUES dividido en mil ochocientas acciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo

I

I

000.0012

Foja 2 de 2

Resolución No. 20-2-1-1-0002561

Compañía: INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IFCA

del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, como nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Inscripción número 15.533 del Registro Mercantil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de ~~enero~~ *septiembre* de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación, deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a **AUG. 30 1980**

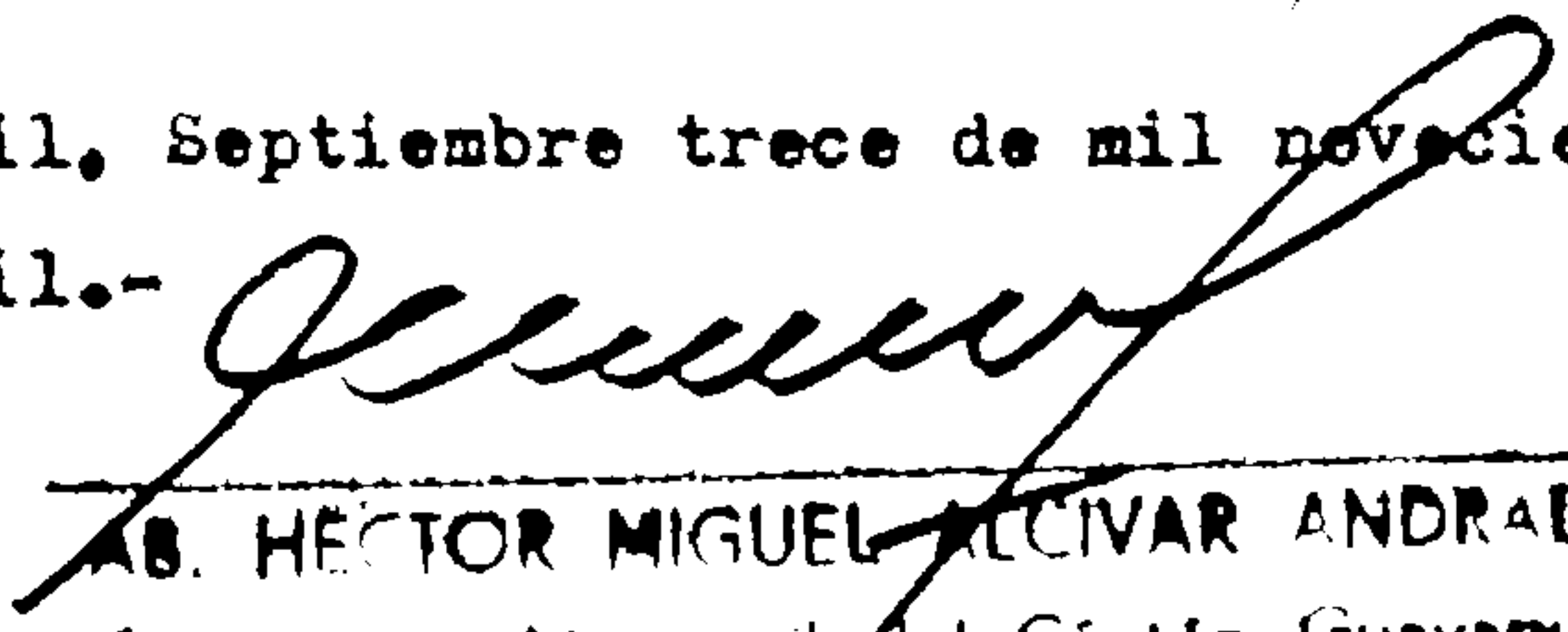
Gerardo Peña Matheus
Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Adm. Aided. Adem
OAM. Aided. Adem
DL: Aided
Exp. No. 5099-72

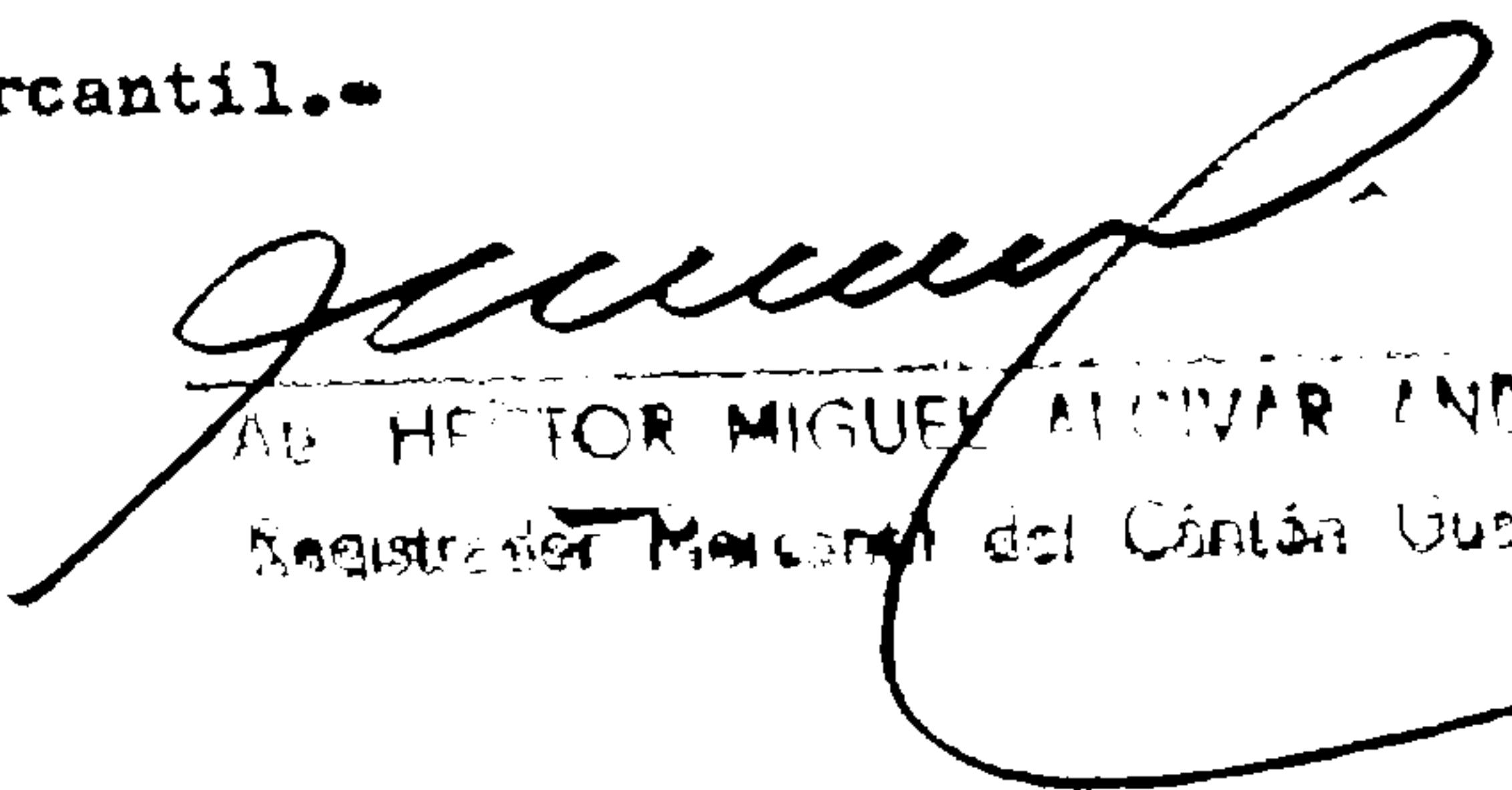
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 30.657 a 30.658, Número 9.992 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 15.533 del Re-

1025000

pertorio.- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.520 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres; y, a foja 26.265 del mismo Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

